RESOLUCIÓN No. 2942
Del 03 de Diciembre de 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL SECRETARIO LOCAL DE SALUD DE BARRANCABERMEJA
En uso de las facultades conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y actuando conforme a la delegación de la competencia determinada en el Decreto Distrital 006 del 5 de enero de 2024, los principios contenidos en la Constitución y demás normas complementarias y;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-019-2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL XV CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LABORAL FORMAL Y A LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

2.- Que, atendiendo al objeto, cuantía y la naturaleza de los bienes y/o servicios a contratar, se definió la modalidad de selección del proceso contractual como Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2, literal "b" de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y en especial lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

3.- Que para el efecto se elaboró los estudios previos y el pliego de condiciones, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL XV CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LABORAL FORMAL Y A LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021, y demás normas complementarias; y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

4.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Distrito de Barrancabermeja elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios, con la codificación UNSPSC mediante las certificaciones CPAA No. 7162 de fecha 12 de Noviembre de 2024 y CPAA No. 7163 de fecha 12 de Noviembre de 2024, expedidas por el Administrador del PAA en la que consta que los proyectos objeto del presente estudio, se encuentran incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Distrito.

5. - Que el proceso de selección de contratista se encuentra respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

a) CDP No. 24-08084 del 15 de Noviembre de 2024, con el siguiente identificador presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3-19-03-1905-0300-025-240134-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	$77.306.081,00
2.3-19-03-1905-0300-025-240134-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMÚN	$112.902.105,00
		VALOR TOTAL:	$190.208.186,00

b) CDP No. 24-08083 del 15 de Noviembre de 2024, con el siguiente identificador presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3-19-03-1905-0300-020-240130-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	$62.946.000,00
		VALOR TOTAL:	$62.946.000,00

6.- Que el día 12 de noviembre de 2024, se publicó en el SECOP II los estudios previos, aviso de convocatoria, análisis de riesgo, estudio de sector, ficha técnica, presupuesto oficial y proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-019-2024.

7.- Que durante el plazo de presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones.

8.- Que se expidió la Resolución No. 2826 del 21 de noviembre de 2024, "**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA SA-MC-019-2024 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL XV CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LABORAL FORMAL Y A LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**", la cual se encuentra debidamente publicada en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. - Que dentro del cronograma electrónico establecido en el SECOP II del proceso de selección abreviada de menor cuantía de la referencia, se determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas por el SECOP II: hasta las 4:59 pm del 26 de noviembre de 2024; habiéndose presentado oferta en el término debido, por el siguiente proponente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA, NIT. 900940553-9, Representada Legalmente NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVAEZ, C.C. No. 1.152.186.411

10.- Que, el día 27 de noviembre de 2024, se publicó el informe preliminar de evaluación de la oferta presentada, estableciendo que el oferente debía presentar subsanación.

11. Que el día 03 de Diciembre de 2024, una vez culminado el término de traslado de evaluación y agotado el plazo para subsanar se publicó informe final de evaluación, arrojando el siguiente resultado:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ÍTEM	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE: FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA, NIT. 900940553-9, R/L. NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVAEZ, C.C. No. 1.152.186.411		
FACTOR ECONÓMICO	39,75	1
FACTOR TÉCNICO	50	
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	
EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	0,25	
TOTAL PUNTAJE	**100,00**	

Así, el Comité Evaluador recomendó,

De acuerdo al cuadro resumen de requisitos habilitantes del Informe, y a la evaluación de la propuesta, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto de la presente Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-MC-019-2024, cuyo objeto consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL XV CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LABORAL FORMAL Y A LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, ADJUDICAR el contrato al proponente **FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA**, NIT. 900940553-9, representado legalmente por NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVÁEZ, identificada con C.C. No. 1.152.186.411 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($253.154.186,00)**, incluido IVA.

12.- Que derivado del informe final de evaluación publicado cumplido el termino de traslado del mismo y que fue emitido por el comité evaluador de la Subsecretaría de Contratación, el ordenador del gasto – la Secretaría Local de Salud del Distrito de Barrancabermeja acepta la propuesta presentada por el oferente **FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA**, NIT. 900940553-9, Representada Legalmente por NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVÁEZ, C.C. No. 1.152.186.411, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($253.154.186,00).**

13.- Que en mérito de lo expuesto el ordenador del gasto – el Secretario Local de Salud del del Distrito de Barrancabermeja:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-019-2024** con objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL XV CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LABORAL FORMAL Y A LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** al oferente **FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA,** NIT. 900940553-9, Representada Legalmente por NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVÁEZ, C.C. No. 1.152.186.411, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($253.154.186,00) IVA INCLUIDO**, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc...), por un plazo de ejecución de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, sin que en cualquier caso exceda la vigencia fiscal de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a **FUNDACIÓN QUERER ES COLOMBIA, NIT.** 900940553-9, Representada Legalmente por NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVÁEZ, C.C. No. 1.152.186.411, en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 03 días del mes de Diciembre de 2024.

ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO
Secretario Local de Salud
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
VoBo:	Jessie Stiven Moreno Salom - Subsecretario de Contratación		Diciembre de 2024
Revisó aspectos jurídicos:	Ligia Viviana Gómez Hernández – Abogada Subsecretaria de Contratación		Diciembre de 2024
Proyectó aspectos jurídicos:	Claudia Cala Gutiérrez- Abogada Secretaría Local de Salud		Diciembre de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			